



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD PAZ
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

ACUERDO No. 47 del 18 de diciembre del 2020

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que mediante el Acto Legislativo N.º 5 de 2011 se constituyó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Que el Acto Legislativo N.º 4 del 8 de septiembre de 2017, adicionó párrafos al artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, con el objeto de destinar recursos del SGR para financiar proyectos de inversión, que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Que el párrafo 4 y los párrafos transitorios 7 y 8 del Artículo 361 de la Constitución Política de Colombia disponen que los proyectos de inversión financiados con los recursos del SGR, correspondientes a los excedentes del ahorro pensional territorial fuente SGR; recursos de traslado del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, y los demás que componen la Asignación para la Paz serán viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Paz.

Que el Decreto Ley 1534 del 15 de septiembre de 2017, reglamentó el funcionamiento del OCAD Paz y la Asignación para la Paz a que se refiere el Acto Legislativo N.º 4 de 2017.

Que el 25 de mayo de 2019, fue promulgada la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", en su artículo 31¹, designó al Departamento Nacional de Planeación para ejercer la Secretaría Técnica del OCAD Paz, y posteriormente con la Resolución N.º 1457 de 2019 del Departamento Nacional de Planeación, se designó la "*función del ejercicio de la Secretaría Técnica del OCAD Paz*", al director del Sistema General de Regalías.

Que el 6 de agosto de 2019, fue expedido el Decreto 1426 de 2019, "*Por el cual se reglamentan los Artículos 31,*

¹ **Artículo 31.** Reglamentado por el Decreto Nacional 1426 de 2019. **Secretaría Técnica del OCAD Paz.** El Departamento Nacional de Planeación ejercerá la Secretaría Técnica del OCAD PAZ.



119 y 281 de la Ley 1955 de 2019, se adiciona un párrafo al artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y se adiciona una subsección a la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 de ese mismo Decreto".

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el artículo 2 del Decreto Ley 1534 de 2017 establece que el OCAD Paz es responsable de definir los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes de financiación recursos de la Asignación para la Paz, Rendimientos Financieros del 30%, o los recursos a los que se refiere el párrafo 4 y el párrafo 8 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política. Este OCAD viabilizará, priorizará y aprobará los proyectos de inversión, y designará la entidad pública ejecutora, en los términos señalados en la Ley 1530 de 2012.

Que los OCAD decidirán la instancia que adelantará la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión, según lo establece el párrafo primero del artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

Que la Ley 1530 de 2012 en su artículo 94 establece que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de posteriores bianualidades, previa aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1942 de 2018, el CONFIS aprobará el monto máximo de recursos de vigencias futuras que solicite el OCAD con cargo a la Asignación para la Paz; la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizará el monto máximo de recursos que solicite el OCAD de acuerdo con lo aprobado por el CONFIS; el OCAD, aprobará, hasta por el monto máximo autorizado, las vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades para la recepción de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva.

Que la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante



oficio con radicado 2-2019-036542 del 26 de septiembre de 2019 comunicó a la Secretaría Técnica del OCAD Paz el monto máximo autorizado de recursos de presupuestos de posteriores bienalidades para la Asignación para la Paz.

Que conforme a la Ley 1530 de 2012, corresponde al OCAD que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones para la asunción de compromisos en los que se prevea la aprobación de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.

Que conforme al Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, y Artículo 25, y parágrafo 2 del artículo 26 de la Ley 1942 de 2018, le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por la Entidades ejecutoras, y estas dispongan de aprobación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.

Que el parágrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados a sus ejecutores en una sola sesión de OCAD y para ello la Secretaria Técnica adelantará el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y en los artículos 2.2.4.4.4. y 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas son las responsables de la correcta ejecución de los proyectos de inversión, así como del suministro y registro de la información de forma veraz, oportunamente e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en las Circulares 0001, 0002 y 0003 de 2012 del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, Circulares 0062 y 0063 de 2013 de la Dirección de General de Sistema General de Regalías y Resolución 1789 de 2013 y 1452 de 2017 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que fueron presentados y puestos a consideración por parte de los miembros del OCAD Paz, para viabilización, priorización y aprobación veinticuatro (24) proyectos de inversión, que de conformidad con el Acta No 47 del 18 de diciembre del 2020 se distribuyen así: veintitrés (23) proyectos de inversión corresponden a la fuente de Asignación para la Paz, los cuales fueron viabilizados, y un (1) proyecto de correspondiente a la fuente FONPET cual fue viabilizado, priorizado y aprobado.

CONSIDERACIONES FINALES.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el 2 de diciembre de 2020, la Secretaría Técnica del OCAD Paz, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente



Acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta de la Sesión No 47 del 18 de diciembre del 2020, suscrita por el presidente y Secretario Técnico del OCAD Paz, respectivamente.

ACUERDA:

TÍTULO I.

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA.

I. Asignación FONPET

Artículo 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010263	CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN LA VIA QUE CONDUCE DE PAIMADO A LA VEREDA DE PUERTO JUAN EN EL MUNICIPIO DE RÍO QUITO	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.199.276.560,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipios - RIO QUITO	Fonpet - SGR para la implementación del Acuerdo Final para la paz	2020		\$2.199.276.560,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$2.199.276.560,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - RIO QUITO	Fonpet - SGR para la implementación del Acuerdo Final para la paz	2020	\$2.199.276.560,00	N/A	\$0,00	2019/2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DEL RIO QUITO - CHOCÓ			Valor	\$ 2.036.367.185,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DEL RIO QUITO - CHOCÓ			Valor	\$ 162.909.375,00	



Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017
---	--------------------

II. Asignación para la Paz

Artículo 2. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010452	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ALTERNATIVA FOTOVOLTAICA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10.455.803.253,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - LA PAZ	Asignación para la Paz		2020	\$10.455.803.253,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 3. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010668	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DE LA LAGUNA EL HATICO Y GUAMACHAL Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES LA LAGUNA EL HATICO Y GUAMACHAL MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$19.875.687.458,01
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - FONSECA	Asignación para la Paz		2020	\$19.875.687.458,01
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 4. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010137	MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VÍA TERCARIA COLOSÓ LA ESMERALDA JORRO DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.762.370.845,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - COLOSO	Asignación para la Paz		2020	\$4.762.370.845,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 5. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010255	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA A LA VEREDA HONDO DEL RIO DESDE EL	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.871.448.310,00



	SECTOR CONOCIDO COMO EL RESTAURANTE CON EL MUNICIPIO DE MANAURE CESAR		
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - MANAURE	Asignación para la Paz	2020	\$3.871.448.310,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO		

Artículo 6. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301011389	MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DEL SECTOR DE JIGUALITO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO CHOCÓ	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$31.242.868.591,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - CONDOTO	Asignación para la Paz	2020	\$31.242.868.591,00	
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 7. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301011103	CONSTRUCCIÓN DE 351 UNIDADES SANITARIAS CON POZO SÉPTICO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.665.004.145,59
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - LA JAGUA DE IBIRICO	Asignación para la Paz	2020	\$6.665.004.145,59	
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 8. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010188	Construcción DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR RURAL EN EL MUNICIPIO DE POLICARPA Nariño	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.748.601.006,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - POLICARPA	Asignación para la Paz	2020	\$4.748.601.006,00	
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 9. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010741	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ALTERNATIVA FOTOVOLTAICA PARA LA ENERGIZACIÓN DE VIVIENDAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.599.206.844,61
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAVIARE	Asignación para la Paz		2020	\$7.599.206.844,61
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 10. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301011105	MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL TRAMO ESTACIÓN CHULO A CUESTA PLATA EN EL NÚCLEO VEREDAL COLEGIO LAUREANO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO - CESAR	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$30.344.864.829,83
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - PUEBLO BELLO	Asignación para la Paz		2020	\$30.344.864.829,83
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 11. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010906	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AUTÓNOMOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA ENERGIZACIÓN DE VIVIENDAS EN LAS ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.518.130.586,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - SAN DIEGO	Asignación para la Paz		2020	\$4.518.130.586,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 12. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010610	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA MEJORAR EL ACCESO AL CORREGIMIENTO DE GUAYACANAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.138.817.372,75
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor



Municipios - SAN JUAN DEL CESAR	Asignación para la Paz	2020	\$3.138.817.372,75
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO		

Artículo 13. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010574	CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS INDIVIDUALES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL RESGUARDO SANTA ROSA Y LA VEREDA LA PRIMAVERA MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$946.075.689,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - VALLE DEL GUAMUEZ	Asignación para la Paz		2020	\$946.075.689,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 14. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010883	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.131.783.231,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - VISTA HERMOSA	Asignación para la Paz		2020	\$6.131.783.231,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 15. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010144	OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO QUE ABASTECE A LAS COMUNIDADES DE QUEBRACHAL LOS TOQUITOS HATICO VIEJO POTRERITO Y LOS ALTOS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE FONSECA- LA GUAJIRA	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.974.071.128,37
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - FONSECA	Asignación para la Paz		2020	\$3.974.071.128,37
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 16. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010454	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS Y PEDAGÓGICAS EN LAS SEDES	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.893.334.007,00



	EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE YONDÓ			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - YONDÓ	Asignación para la Paz	2021	\$1.893.334.007,00	
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 17. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010845	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA ARAUCA	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.559.915.189,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - ARAUQUITA	Asignación para la Paz	2020	\$2.559.915.189,00	
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 18. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301011024	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO META	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.399.680.575,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - PUERTO RICO	Asignación para la Paz	2020	\$2.399.680.575,00	
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 19. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010692	ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS A DETALLE PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA VÍA DESDE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE HASTA EL CORREGIMIENTO PUERTO CLAVER, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AC-45 TRANSPORTE	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$1.549.594.559,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - EL BAGRE	Asignación para la Paz	2020	\$1.549.594.559,00	
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 20. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301011549	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES	AC-45 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.331.000.920,08



	SOBRE EL RIO CRAVO NORTE VEREDA EL TRIUNFO VEREDA CRAVO COROZO Y CRAVO TOTUMO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - TAME	Asignación para la Paz	2020	\$7.331.000.920,08	
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 21. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010771	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CRUCE DE LA MOMPOSINA K0+000 HASTA EL K5+830 DE LA INSPECCIÓN LA UNILLA DEL MUNICIPIO EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$24.343.178.542,01
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - EL RETORNO	Asignación para la Paz	2020	\$24.343.178.542,01	
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 22. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301011241	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS VEREDAS BARRIAL PIRÚ COCUELO Y ALMAGRAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALENCIA CÓRDOBA	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$26.368.270.676,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - VALENCIA	Asignación para la Paz	2020	\$26.368.270.676,00	
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 23. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301011308	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLÍVAR	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.908.825.682,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - MORALES	Asignación para la Paz	2020	\$7.908.825.682,00	
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 24. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010299	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO ESTADOS UNIDOS Y LAS VEREDAS DE SANTA FE HATOS DE LA GUAJIRA BUENAVISTA CANAIMAS REMOLINOS PITALITO LA LOMA BATANAL SANTA CECILIA Y OTRAS - MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$17.771.465.145,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipios - BECERRIL	Asignación para la Paz	2020		\$17.771.465.145,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

TÍTULO II.

AJUSTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS A CONSIDERACIÓN DEL OCAD.

Artículo 25. APROBAR el siguiente ajuste al proyecto de inversión:

Se presenta al OCAD aplicando lo manifestado por la oficina asesora jurídica en el concepto No. 20204600047163 y memorando No. 20203200066403, identificando en la solicitud "...la decisión de aprobación integral del ajuste corresponde al OCAD que viabilizó...debiendo adelantar cada órgano colegiado el trámite requerido en cumplimiento de la normativa del SGR..."

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SOLICITUD DE AJUSTE
20191301010103	MEJORAMIENTO A NIVEL DE SUBRASANTE EN VÍAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	INCREMENTAR EL VALOR TOTAL DE PROYECTO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SGR- FONDO DE DESARROLLO REGIONAL POR VALOR DE \$1.449.325.316

Artículo 26. APROBAR el siguiente ajuste al proyecto de inversión:

Se presenta al OCAD aplicando lo manifestado por la oficina asesora jurídica en el concepto No. 20204600047163 y memorando No. 20203200066403, identificando en la solicitud "...la decisión de aprobación integral del ajuste corresponde al OCAD que viabilizó .debiendo adelantar cada órgano colegiado el trámite requerido en cumplimiento de la normativa del SGR..."

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SOLICITUD DE AJUSTE
20181301010863	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD DE LA VÍA PARA LA PAZ Y LA INTEGRACIÓN DE LA SUBREGIÓN GUAMBUYACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE EL TAMBO	INCREMENTAR EL VALOR INICIAL DEL PROYECTO POR VALOR DE \$2.684.730.694,96 DEL FCR 60%

Artículo 27. APROBAR el siguiente ajuste al proyecto de inversión:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SOLICITUD DE AJUSTE
-------------	---------------------	---------------------



20181719000003	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA GUAPÁ CARRETERAS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA.	INCREMENTAR EL VALOR TOTAL DE PROYECTO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SGR-ASIGNACIÓN PARA LA PAZ POR VALOR DE \$504.447.421
----------------	--	--

Artículo 28. APROBAR el siguiente ajuste al proyecto de inversión:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SOLICITUD DE AJUSTE
20201301010781	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR VÍA CAÑO DON JUAN - NO TE PASES YONDÓ	SUSTITUCIÓN FUENTE DE FINANCIACIÓN: DISMINUYE FUENTE INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN EN - \$1.015.852.336,70 Y AUMENTA FUENTE DE FINANCIACIÓN INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN 30% POR VALOR DE \$1.015.852.336,70

Artículo 29. APROBAR el siguiente ajuste al proyecto de inversión:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SOLICITUD DE AJUSTE
20201301010281	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS EN 102 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CAMBIAR LA ENTIDAD PÚBLICA DESIGNADA COMO EJECUTORA Y LA INSTANCIA DESIGNADA PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA APROBADA EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO SOLICITA CAMBIO A EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPOGUZMAN S.A.E.S.P

TÍTULO III.

AUTORIZACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS EN LOS QUE SE PREVEA LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR FUERA DE LA BIENALIDAD DE APROBACIÓN

Artículo 30. AUTORIZAR la recepción de bienes y servicios en próximas vigencias presupuestales para el siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	BIENIO EN QUE SE ESPERA RECIBIR EL BIEN O SERVICIO
20181301011279	INSTALACIÓN DE 218 SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO.	2021-2022

Artículo 31. AUTORIZAR la recepción de bienes y servicios en próximas vigencias presupuestales para el siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	BIENIO EN QUE SE ESPERA RECIBIR EL BIEN O SERVICIO
-------------	---------------------	--



20201301010560	CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	2021-2022
----------------	--	-----------

Artículo 32. AUTORIZAR la recepción de bienes y servicios en próximas vigencias presupuestales para el siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	BIENIO EN QUE SE ESPERA RECIBIR EL BIEN O SERVICIO
20181301010255	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TERRAPLÉN Y OBRAS DE ARTE VÍA GUARACURAS - MIRAMAR DE GUANAPALO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE	2021-2022

Artículo 33. AUTORIZAR la recepción de bienes y servicios en próximas vigencias presupuestales para el siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	BIENIO EN QUE SE ESPERA RECIBIR EL BIEN O SERVICIO
20191301010117	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN BLOQUE 0,15 Y MALLA ESLABONADA EN EL CEMENTERIO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.	2021-2022

TÍTULO IV.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 34. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre.

Artículo 35. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

Artículo 36. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 45 de 2017.

Artículo 37. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas



designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

Artículo 38. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el 18 de diciembre del 2020.

Emilio José Archila Peñalosa

Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD PAZ

Álvaro Ávila Silva

Secretario Técnico OCAD Paz - Resolución 1457 de 2019
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD PAZ